República de Colombia
Departamento de Risaralda
Secretaria de Salud

Resolución No. 1240
(Abril 13 de 2007)

Por el cual se autoriza el ejercicio de una Profesión.

El Secretario de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de las atribuciones constitucionales, contenidos en los Artículos 2º. 4º. 5º. 6º. 13º. 23º. 29º .48º. 49º. 121, 122, 123, 124 y 209 en las Leyes 715/01, en el marco normativo contenido en los Decretos identificados a los números 2169/49, 1950/64, 01/84, 2304/89, 0458/00, 0459/00, 0460/00 y 0461/00, el marco residual contenido en la Resolución No. 1875 de agosto 3 de 1994 y demás normas concordantes y las conferidas mediante **Acuerdo No. 005 del 06 de diciembre de 2006** del Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio por la cual se delega en las Direcciones departamentales de salud y secretarías, la facultad para adjudicar mediante sorteo las plazas del servicio social obligatorio para los egresados del programa de ODONTOLOGIA, MEDICINA, ENFERMERIA Y BACTERIOLOGIA, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, **CLAUDIA MORENO PEREA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 31.435.503 de Cartago, ha solicitado autorización para ejercer la profesión de ENFERMERO(A), título que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA, Acta de Grado No. 160, del 15 de diciembre de 2006.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en la Secretaria Académica de la Universidad Folio No. 123, Libro de Diplomas No.03, Registro No. 04657, del 16 de febrero de 2007.

Que en cumplimiento de la Ley 50 de 1.981 y sus reglamentarios, así como del **Acuerdo No. 005 del 06 de diciembre de 2006**, expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, por la cual se delega en las Secretarías de Salud el Sorteo de plazas para Rurales en: ODONTOLOGIA, MEDICINA, **ENFERMERIA** Y BACTERIOLOGIA, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, se precedió al mismo mediante **Acta No. 005 del 16 de febrero de 2007**, en la Sede de la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda a las 11:00 A.M.

Que, CLAUDIA MORENO PEREA, no salió favorecida(o) en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a, CLAUDIA MORENO PEREA, para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado profesional deberá realizar la respectiva inscripción Departamental en cada Seccional de Salud del correspondiente Departamento en donde vaya a laborar.

República de Colombia
Departamento de Risaralda
Secretaria de Salud

Resolución No. 1240
(Abril 13 de 2007)

Por el cual se autoriza el ejercicio de una Profesión.

ARTICULO TERCERO: Deberá pagar $ 3600 correspondientes a la Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Risaralda, Según Decreto No. 0023 del 11 de enero de2006.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición presentado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto ante el Secretario Departamental de Salud y el subsidiario de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda dentro del término antes señalado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira, a 13 de abril de 2007.

JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA
Secretario de Salud (E)

Cod. 1-40-52-944

No. 16597

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 16489 de AGOSTO 02 DE 2007
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, CLAUDIA MORENO PEREA Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 31.435.503, expedida en CARTAGO, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD LIBRE de PEREIRA, expedido el 15 del mes DICIEMBRE de 2006 y registrado a folio No 160 del libro 01 de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 275 del 02 de AGOSTO de 2.007.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a CLAUDIA MORENO PEREA, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 16489, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 02 días del mes de AGOSTO de 2007 en Bogotá, D.C.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC



REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO
NOMBRE CLAUDIA MORENO PEREA
C.C. 31.435.503 CARTAGO
UNIVERSIDAD LIBRE
RUN No. 16489
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 02/AGO/2007
FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 02/AGO/2017



MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

CLAUDIA MORENO PEREA
C.C. 31.435.503
UNIVERSIDAD LIBRE
PEREIRA
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2006-12-15
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUN / ReTHUS: 2007-08-02
ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA
2014-08-15